

Ciudad de México, 20 de enero de 2021

**CIRCULAR No. SA-03/2021**

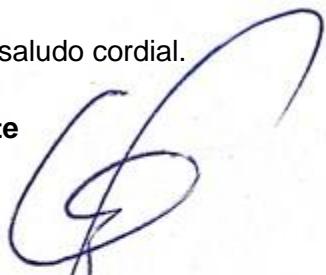
**Consejeras y Consejeros Electorales, Personas Titulares y  
Encargadas del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Contraloría  
Internas, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos  
Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presentes.**

En el marco del Sistema de Gestión Calidad Electoral, teniendo como fundamento los artículos 23 y 122, 124 y 187 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), y con el propósito de dar cumplimiento oportuno al *Procedimiento inducción del personal eventual y de la Rama Administrativa que labora en el IECM*, identificado con la clave IECM/UTCfyD/PR/4/2016, se les recuerda que cuando exista personal de nuevo ingreso, promoción o encargaduría, tanto de la Rama Administrativa como del personal eventual, deberán solicitar vía oficio o correo electrónico, la inscripción al **curso de inducción al Instituto** o en su caso, al **cargo**; de igual forma enviar (*nombre, cargo, correo electrónico y fecha de ingreso*) a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para estar en condiciones de matricular al personal referido al Campus Virtual del Centro, y notificarle en su oportunidad.

Su colaboración es importante, ya que la inducción tiene como propósito, facilitar la adaptación del personal con el fin de que en un menor tiempo internalice los principios de este Instituto Electoral y adopte un sentido de pertenencia que contribuya con el fortalecimiento de la democracia.

Reciban un saludo cordial.

Atentamente

  
**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
**Secretario Administrativo**

c.c.p. - ~~Mtro. Mario Velázquez Miranda~~ - Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019